



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de junio de 2019

Solicitud Folio: 00614219

Información Pública

Unidad de Transparencia

SE/UT/030/2019

**C. ANTONIA VILLAVERDE CASAS
P R E S E N T E:**

Información solicitada:

"Solicito acceso a la información pública

- 1.- El plan anual 2019 del Comité de Participación Ciudadana (CPC) con los responsables*
- 2.- Presupuesto anual 2019 para el Sistema estatal Anticorrupción.*
- 3.- Remuneración mensual de cada integrante del CPC y si es pública esta información, pasar el link.*
- 4.- Agenda mensual de trabajo de cada uno de los integrantes del CPC.*
- 5.- Horarios de trabajo convenidos para el trabajo en el CPC*
- 6.- Información acerca de contratos laborales vigentes por cada uno los integrantes del CPC.*
- 7.- Dirección de las oficinas del CPC*
- 8.- Link sobre informe anual de actividades.*
- 9.- Link donde se transmiten las sesiones públicas del CPC.*
- 10.- Remuneración de secretario ejecutivo del CPC."*

Respuesta

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía Infomex el día 28 de mayo de 2019, a la que se le asignó el folio número 00614219 y con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI, y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que señala que una vez admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, en este caso, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Unidad de Transparencia turnará la solicitud de información al área competente.

En virtud de lo anterior, esta Unidad de Transparencia, mediante oficio número UAJ/035/2019-UT, de fecha 29 de mayo del año en curso, signado por el Director de Asuntos Jurídicos y de Transparencia, turnó la solicitud de información Pública con número de identificación 00614219, a la Presidencia del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para ser atendida.

Ahora bien, en atención al oficio antes mencionado, en fecha 05 de junio de 2019, la Mtra. Ana Yuri Solis Gaona, en su carácter de Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió respuesta a su solicitud, misma que encontrará adjunta al presente.

Cabe mencionar que, en atención a la pregunta marcada con el número 10 de su solicitud de información, en primer lugar, me permito informarle que el Consejo de Participación Ciudadana, de acuerdo a la normatividad no tiene en su estructura un Secretario Ejecutivo, únicamente está integrado por cinco ciudadanos destacados por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En tal sentido, y a fin de proporcionarle la información detalla, precisa y correcta, hago de su conocimiento que, es la Secretaría Ejecutiva quien cuenta con un Secretario Técnico, el cual esta al frente y es el encargado de la administración y funcionamiento de esta Secretaría, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza. Asimismo, se hace de su conocimiento que la remuneración mensual del Secretario Técnico, podrá consultarla a través del siguiente link:

<http://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-05-remuneracion-mensual/remuneracion-mensual-por-puesto.pdf>

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (via infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.c.p. Lic. José Manuel Gil Navarro, Secretario Técnico. Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Beatriz Aidé Báez Estala, Órgano Interno de Control. Para su conocimiento.

Jege

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703
PRD 3, FRACC. VALLE REAL, SALTILO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX

Propuesta de respuestas a la solicitud de transparencia con base en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

1. El plan anual 2019 del Comité de Participación Ciudadana (CPC) con los responsables

El Programa Anual de Trabajo 2018-2019, elaborado de conformidad por el artículo 21 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra disponible en la página: <http://www.cpccoahuila.org.mx/category/documentos.html> mismo que es vinculatorio para los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana.

2. Presupuesto anual 2019 para el Sistema Estatal Anticorrupción

El Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Coahuila de Zaragoza no cuenta con presupuesto asignado, sin embargo, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Entidad, la Secretaría Ejecutiva de este Sistema funge como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

3. Remuneración mensual de cada integrante del CPC y si es pública esta información, pasar el link.

Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana no cuentan con presupuesto propio asignado. Prestan sus servicios por honorarios, tal como lo establece el artículo 17 de la multicitada Ley del Sistema, por la cantidad de alrededor de 89,500 pesos mensuales netos.

En ese tenor, las declaraciones de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana que contienen su percepción, pueden ser visibles en la página <http://www.cpccoahuila.org.mx/3de3/3de3/>

4. Agenda mensual de trabajo de cada uno de los integrantes del CPC

El Consejo de Participación Ciudadana tiene como objetivo encauzar el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal, como lo señala el artículo 15 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado.

En ese contexto, cada uno de los Consejeros realiza diversas actividades, las cuales dan cumplimiento a dicho precepto legal. Las acciones sobre se pueden consultar en los boletines que se difunden en la página del Consejo de Participación Ciudadana www.cpccoahuila.org.mx.

Direcciones de correo electrónico de cada uno de los Consejeros:

Ana Yuri Solís Gaona

asolis@cpccoahuila.org.mx

Lourdes de Koster López

lourdes.de.koster@cpccoahuila.org.mx

Juan Adolfo Von Bertrab Saracho

adolfo.von.bertrab@cpccoahuila.org.mx

Carlos Rangel Orona

carlos.rangel@cpccoahuila.org.mx

Jafia Pacheco Valtierra

jafia.pacheco@cpccoahuila.org.mx

5. Horarios de trabajo convenidos para el trabajo en el CPC

Por la naturaleza del servicio de los Consejeros de Participación Ciudadana, es decir, como prestadores de servicios por honorarios, tal como lo establece el artículo 17 de la Ley del Sistema antes señalada, carecen de encontrarse sujetos a un horario.

6. Información acerca de contratos laborales vigentes por cada uno os integrantes del CPC

Como se ha mencionado con antelación, cada uno de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, celebran contratos de prestación de servicios por honorarios con la Secretaría Ejecutiva, sin que exista entre éstos vínculo laboral alguno.

7. Dirección de las oficinas del CPC

El Consejo de Participación Ciudadana cuenta con un espacio disponible dentro de las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 703. Piso 3, Fraccionamiento Valle Real, 25205 Saltillo, Coah.

8. Link sobre informe anual de actividades

Con base en el artículo 21 fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, el Consejo de Participación Ciudadana aprueba anualmente el informe de actividades que realiza en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo.

En esa tesitura, el correspondiente al periodo 2018 al 2019, estará disponible en la página oficial del Consejo.

No obstante lo anterior, en la página oficial del CPC encuentra información relevante sobre las actividades que se llevan a cabo, siendo ésta: <http://www.cpccoahuila.org.mx/>

9. Link donde se transmiten las sesiones públicas del CPC

El link en donde se transmiten las sesiones públicas de este órgano colegiado son el Facebook: Consejo de Participación Ciudadana Coahuila

10. Remuneración del secretario ejecutivo del CPC

Cabe hacer mención que, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, misma que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.